

JG01-10-03

JG/JG

N°25838

ESTATUTOS

"INVERSIONES

CALIDAD Y

TECNOLOGÍA S.A."

Rep: 27437

C: 1059620

Santiago, tres de Octubre del año dos mil cinco.-

1	A requerimiento de don Pablo Del Real, procedo a
2	inscribir lo siguiente: Emilio Pomar Carrasco,
3	Notario Suplente del Titular Cuadragésima Octava
4	Notaría de Santiago, Huérfanos setecientos
5	setenta, piso tercero, certifica que por
6	escritura pública de hoy, ante mí, SOCIEDAD
7	TECNICA Y COMERCIAL LIMITADA, COMPAÑIA EN
8	COMANDITA POR ACCIONES, sociedad comercial giro
9	de su denominación, con domicilio en la ciudad de
10	Santiago, Avenida Marathon número dos mil
11	quinientos noventa y cinco, comuna Macul, y JOSÉ
12	PEDRO VERGARA BESOAIN, egresado de ingeniería,
13	Antonio de Pastrana número dos mil seiscientos
14	tres, Vitacura, Santiago, constituyeron sociedad
15	anónima cerrada: Razón Social: "INVERSIONES
16	CALIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.", pudiendo usar nombre
17	fantasía "CALITEC S.A."; Domicilio: Ciudad de
18	Santiago sin perjuicio agencias o sucursales
19	otros lugares país o exterior; Duración:
20	Indefinida; Objeto: a) Las inversiones, en Chile
21	o en el extranjero, en toda clase de bienes
22	muebles, corporales o incorporales, tales como
23	acciones, promesas de acciones, bonos,
24	debentures, títulos, efectos de comercio y
25	cualesquiera otros valores o documentos
26	mercantiles, sean ellos de oferta pública o
27	privada, planes de ahorro, cuotas o derechos en
28	todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o
29	civiles, limitadas o colectivas, comunidades o
30	

Designación
de Poderes.
Por escritura
pública de fecha
7 de Octubre 2005,
otorgada en la
Notaría de don
José Muralem
S., inscrita a
P. 38249 m.
2728, se
designó entre
otros, como ge-
nente general
a don José P.
Vergara B.-
Se citó a
poderes sea
luego las fe-
cultades y los
personas por
ejercicio di-
chos facultades.
- Santiago
30, 18 Octubre
de 2005.-

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

asociaciones y en toda clase de títulos o valores

1 mobiliarios; b) El desarrollo, en Chile o en el
2 extranjero, de proyectos de inversión en sus
3 formas más amplias, en especial, adquirir,
4 enajenar y explotar toda clase de bienes
5 inmuebles, rústicos o urbanos, construir en
6 ellos, arrendarlos, o en general, explotarlos a
7 cualquier otro título, todo ello por cuenta
8 propia o de terceros; c) La administración de las
9 inversiones, proyectos y actividades antes
10 señaladas y percibir sus frutos o rentas; y d)
11 Ejecutar todos los actos y celebrar todos los
12 contratos que sean conducentes a la consecución
13 de los fines sociales; Capital: quince millones
14 de pesos.- dividido en cien mil acciones
15 nominativas sin valor nominal y de una misma y
16 Única serie, íntegramente suscrita y pagada forma
17 establecida en escritura extractada. Demás
18 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
19 veintiocho de Septiembre de dos mil cinco. Hay
20 firma ilegible.- El extracto queda agregado al
21 final del bimestre de Comercio en curso.

22
23